

Quito DM, 16 de agosto de 2023.

INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA - SAN ROQUE”

1. ANTECEDENTES.

El Distrito Metropolitano de Quito está conformado por 32 parroquias urbanas y 33 rurales, en las que se presta los servicios de recolección y barrido, dentro de estas parroquias existen sectores que presentan dificultades en la prestación de los servicios generando acumulación de residuos o puntos críticos de manera permanente sumado a esto la presencia de vectores, como consecuencia del desorden ciudadano, dificultades de acceso, desconocimiento de los horarios y frecuencias de recolección.

Uno de estos sectores que presentan esta problemática es el perímetro que comprende: el ex penal García Moreno, Mercado de San Roque y Plataforma 1 de mayo, esta zona por ser de índole comercial en su mayoría, puesto que existe el expendio de varios tipos de productos, tanto en el mercado como sus exteriores.

El Mercado de San Roque se encuentra situado en la Parroquia Centro Histórico en la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuenta con 12 asociaciones con 2500 comerciantes y 8 asociaciones apostadas en la calle Loja con 530 socios, a este mercado llegan aproximadamente 2000 compradores diariamente, así como los 1690 habitantes propios del lugar es por este motivo que se genera gran cantidad de residuos asimilables a domésticos.

El mercado abre sus puertas los 7 días de la semana. Su actividad comienza desde las 02:00; hora en la que camiones de abastecimiento provenientes de distintos puntos del país empiezan a descargar costales y cajas de productos que luego serán comercializados.

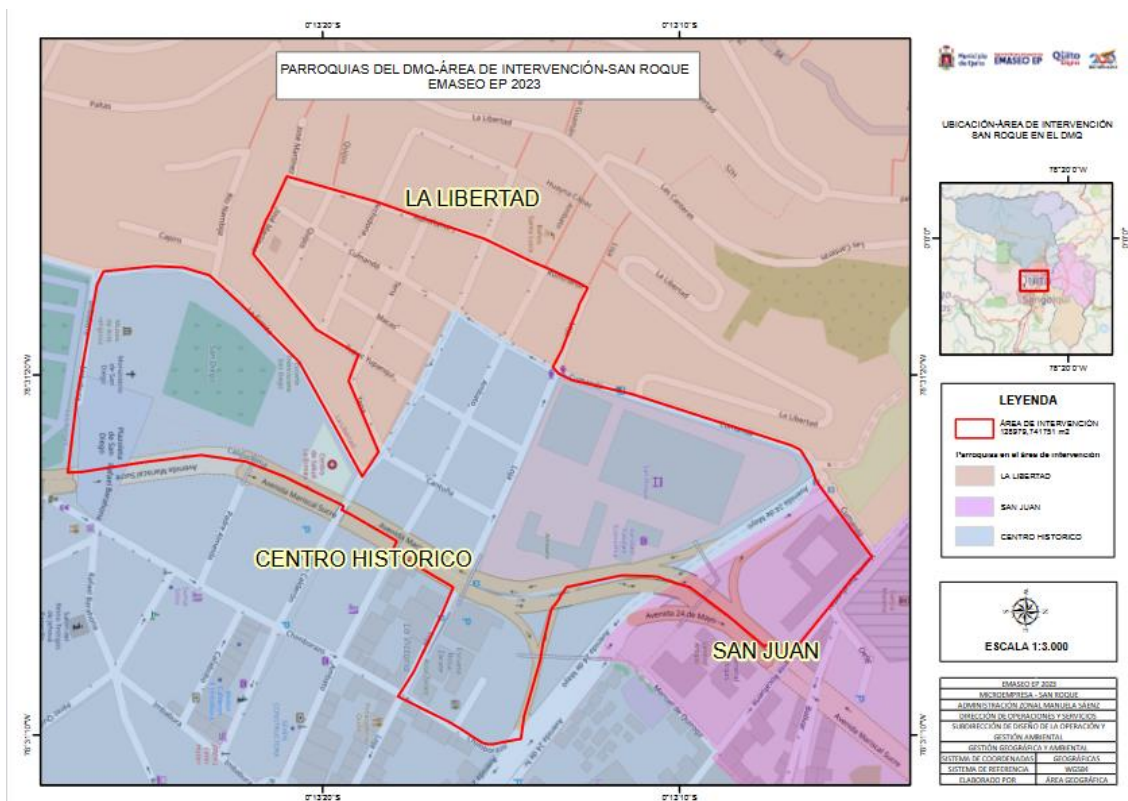
Los problemas de recolección de residuos son recurrentes en el sector, en parte son generados por las asociaciones de vendedores informales que se apostan en la periferia de este importante mercado, además de los comercios de las calles Cumanda y Loja, razón por la cual EMASEO EP para mejorar la limpieza en el sector ha gestionado varias alternativas en el transcurso del tiempo sin que hasta la fecha exista una solución definitiva a este problema.

En lo referente a la Plataforma 1 de mayo que se encuentra ubicada en la Av. Mariscal Sucre en sentido sur norte frente al Mercado de San Roque, está constituido aproximadamente por 80 comerciantes, debido a su actividad económica generan residuos asimilables a domésticos de manera continua, mismos que son depositados en las esquinas de las calles circundantes, lo cual es aprovechado por los moradores de este sector para depositar de igual manera sus residuos, generando puntos críticos.

Del mismo modo, en la intersección de las calles Cumanda y Vicente Rocafuerte, en donde se encuentra el ex penal García Moreno existe acumulación de basura de manera constante situación que da una percepción de falta de servicio.

La mala disposición de los residuos evidenciados abarca varios sectores de las tres parroquias como son: La libertad, Centro Histórico y San Juan, de los cuales se han identificado 6 puntos críticos, llamados así a los puntos de acumulación de basura generados por el desorden ciudadano de residuos a toda hora del día, irrespetando los horarios y frecuencias establecidos.

Mapa N°1.- Parroquias que presentan acumulación de residuos alrededor del mercado.

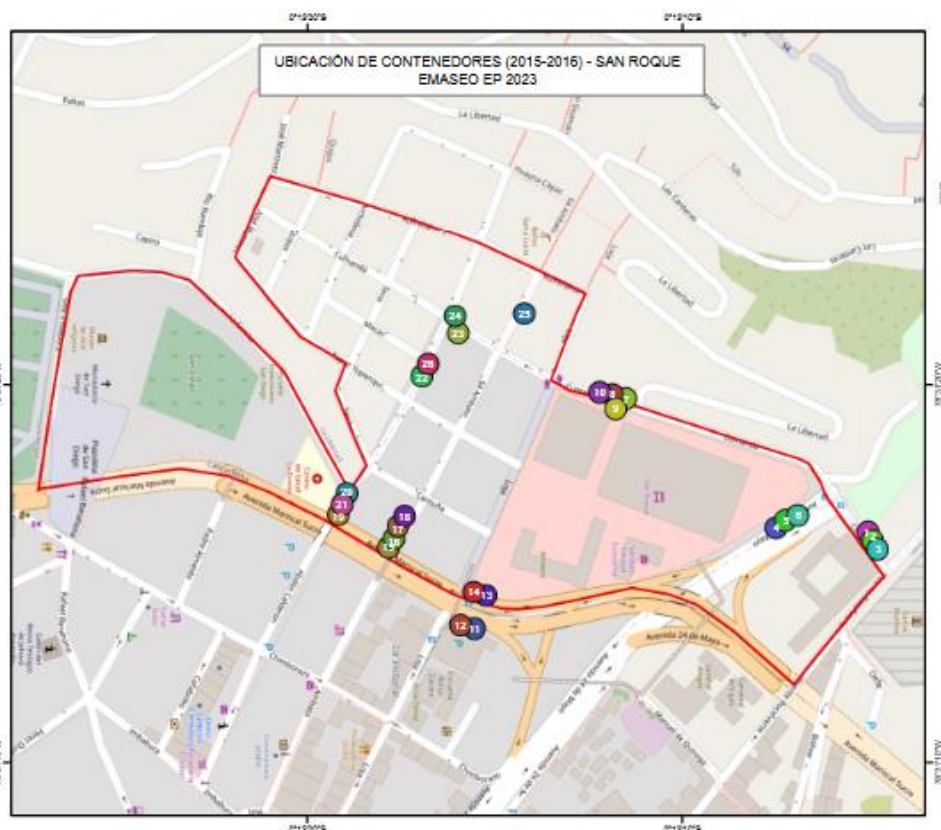


Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(agosto 2023)

En el año 2018 se implementaron dos contenedores metálicos: uno de 27 m³ de capacidad en la intersección de las calles Abdón Calderón y la Ermita, y el otro contenedor se instaló en la intersección de las calles Vicente Rocafuerte y Cumanda, esta acción se vio empañada por la falta de colaboración ciudadana puesto que no colocaban sus residuos de manera adecuada, además al existir habitantes de calle (indigentes), estos desperdigaban los desechos colocados en los contenedores, llegando a incendiar los mismos, por tal motivo fueron retirados del sector.

En un segundo intento, se colocaron en el sector que comprende la avenida Mariscal Sucre, Rocafuerte, Cumanda y Abdón Calderón, 24 contenedores de superficie de 3,2 m³, del sistema de contenerización (contenedores, camión recolector, vehículo lavacontenedores) (Mapa N°2), este servicio se prestaba con frecuencia diaria de lunes a domingo en el horario de la madrugada, mismo que también presentó daños en los contenedores, además de robos de las partes y piezas y en varias ocasiones agresiones e intentos de robos al personal, por tal motivo fueron retirados estos dispositivos de acopio temporal.

Mapa N°2.-Ubicación de contenedores.



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(agosto 2023)

En este sector existe una gran cantidad de perros callejeros que rompen y desperdigan la basura constantemente, lo que genera que se ensucien las calles y avenidas principales de este sector, haciendo necesario incrementar el servicio de barrido manual.

2. JUSTIFICACIÓN

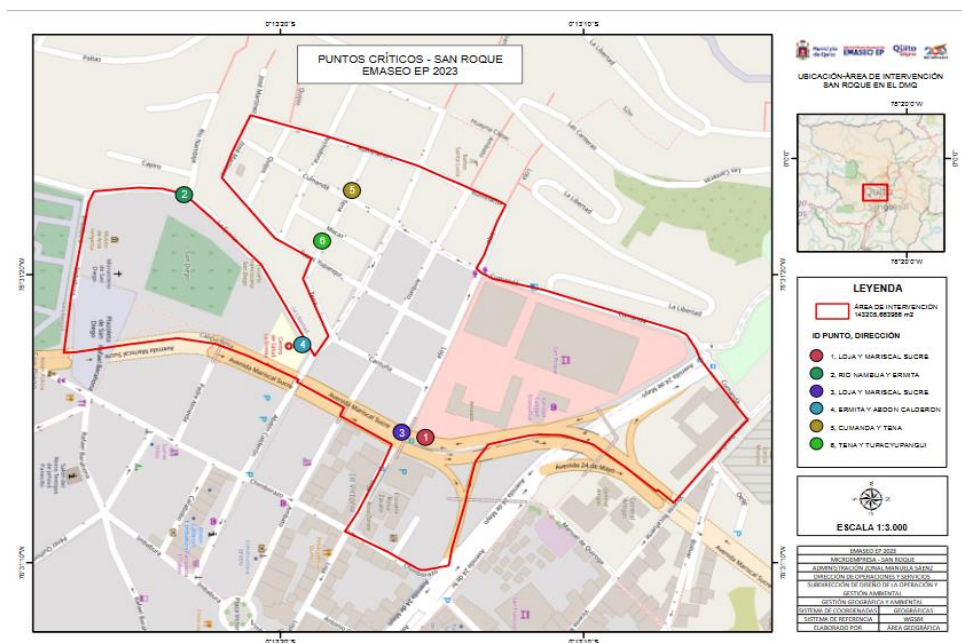
2.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Estudio técnico para la determinación de los términos de referencia

En el sector del Mercado de San Roque existen varios problemas en la prestación de los servicios de aseo, en parte por los comerciantes informales de la calle Loja que impiden la circulación de los camiones de recolección, además de los comercios de la calle Cumanda que se dedican a la venta de mariscos y comida, mismos que depositan sus residuos a cualquier hora del día irrespetando los horarios y frecuencias de recolección generando grandes montones de residuos asimilables a domésticos.

En las zonas colindantes al mercado también se han encontrado acumulación de residuos, por ejemplo: en la Av. Mariscal Sucre, en el paso elevado del puente de la calle Abdón Calderón, en la parte posterior del Cementerio de San Diego en la calle Ermita y en la calle Tena con las intersecciones de las calles Cumanda y Tupac Yupanqui.

Mapa N°3.-Ubicación de puntos críticos.



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(agosto 2023)

Tabla N°1.- Detalle de los puntos críticos.

Ítem	Puntos críticos
1	Loja y Mariscal Sucre
2	Rio Nambija y Ermita
3	Loja y Mariscal Sucre
4	Ermita y Abdón Calderón
5	Cumanda y Tena
6	Tena y Tupacyupangui

En el cuadro anterior se identificaron 6 puntos críticos en el sector con una gran cantidad de residuos, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por EMASEO EP estos no han disminuidos, puesto que continuamente se asigna recolectores para su limpieza, y la ciudadanía vuelve a disponer su basura.

Para calcular la cantidad de residuos que se generan en el Mercado de San Roque y sus inmediaciones, se debe diferenciar el servicio que se presta en el interior del mercado y el que asigna a la periferia y zonas aledañas, que se atiende en horarios diferentes.

El interior del mercado es atendido de manera permanente con la implementación de una caja autocompactora en el ala sur del mercado que tienen su ingreso por la calle Loja con una frecuencia de martes, jueves, sábado y domingo, en el horario vespertino, mientras que en parte norte del mismo llega una volqueta de una capacidad de 8m³ diariamente al cierre de las ventas para llevarse la basura, en este sentido se puede evidenciar que la gestión del mercado es adecuada.

Tabla N°2.- Detalle de toneladas recolectadas a la semana en el interior del mercado.

Detalle del servicio.	Frecuencia	Toneladas /viaje	Toneladas semanas
Caja autocompactora de 27m ³	4 días	11,11 ton	44,44 ton
Volqueta de 8m ³	7 días	5,46ton	38,22 ton
			82,66 ton

Es necesario mencionar que en el interior del mercado la maquinaria asignada por EMASEO EP en las diferentes frecuencias, cubre a cabalidad el requerimiento actual del servicio, el problema se presenta en el sector circundante al mercado.

Por otra parte, es en el exterior del mercado que se presentan diariamente puntos de acumulación de residuos (puntos críticos), basura

acumulada en las calles y aceras, estos se atienden con la asignación de volquetas y recolectores en varios turnos sin embargo aún no se logra garantizar la limpieza.

Tabla N°3.- Detalle de turnos de recolección.

Tipo de vehículo	horario	turno
Camión de carga posterior	06:00 a 14:00	diurno
Camión de carga posterior	15:00 a 17:00	vespertino
Volqueta 8m ³	03:00 a 11:00	madrugada

Del cuadro anterior se puede evidenciar que se ha programado 3 recolecciones al día en cada uno de los horarios, sin embargo, a pesar de asignar esta enorme cantidad de recursos la dinámica de operación resulta insuficiente versus el comportamiento social de la zona en lo referente a manejo de residuos.

Para determinar la cantidad de residuos que se genera debemos remitirnos a la cantidad de contenedores de superficie que se retiraban, como se explicó anteriormente se colocaron 26 contenedores en este sector, si en promedio cada contenedor acopia 208 kg, sin embargo, estos presentaban un nivel de llenado de 1,5 de su capacidad, es decir, teníamos contenedores llenos y basura fuera del mismo, que para ser retirado no se tenía otro recurso que rellenar nuevamente el contenedor para que sea evacuado por el camión recolector de carga lateral, esta información es de suma utilidad para determinar la cantidad de residuos que debemos recolectar actualmente entendiendo que el transcurso del tiempo no ha existido un aumento considerable en la cantidad de comerciantes.

Tabla N°4.- Cantidad de toneladas a recolectar diariamente.

DETALLE	CANTIDAD	UNIDADES
Número de contenedores (antes) (a)	26	unidad
Capacidad (280 kg x 1,5) (b)	420	Kg
Toneladas generadas (c)=axb	10.920	Kg

De la información que precede se puede determinar que en la parte exterior del mercado se estima recolectar aproximadamente 10 toneladas diariamente de residuos asimilables a domésticos.

Para subsanar los problemas recurrentes de limpieza se han establecido servicios complementarios como:

Tabla N°5.- Detalle de los servicios prestados con recursos y horarios.

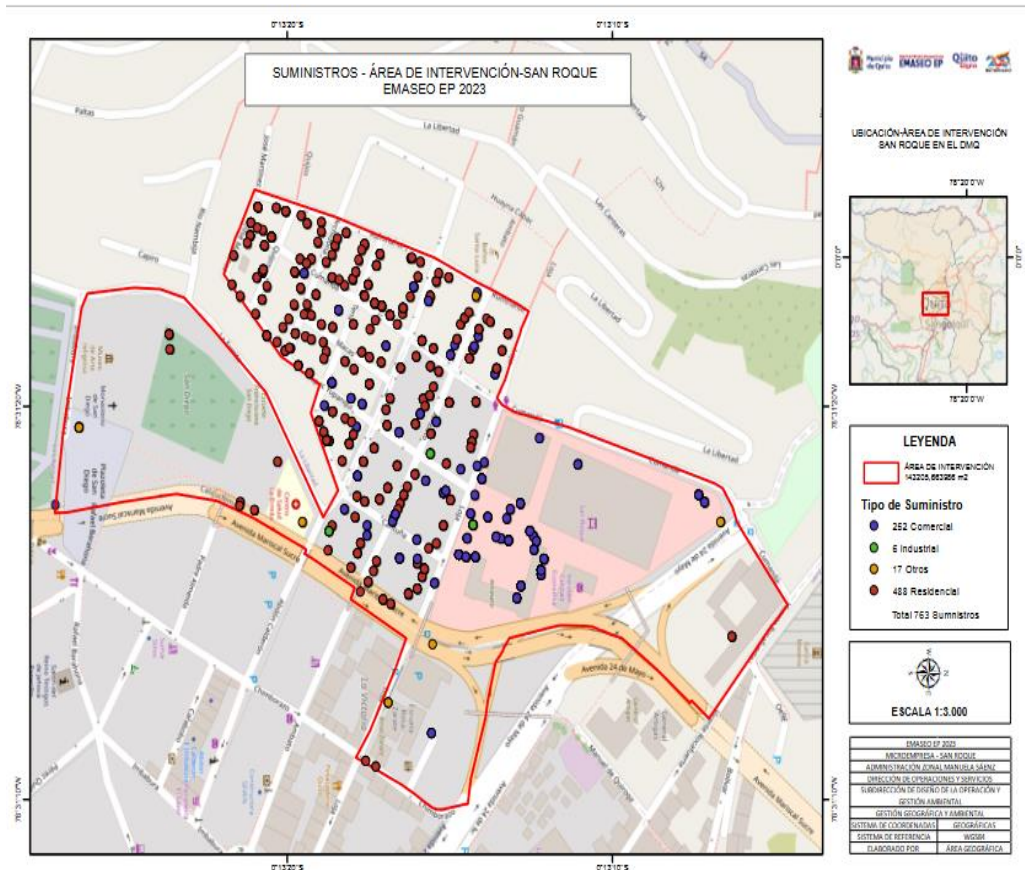
Servicios	Detalle de recursos	horario
-----------	---------------------	---------

Servicio de barrido manual	2 ayudantes de barrido 1 ayudante de barrido	06:00 a 14:00 15:00 a 20:00
Servicio de barrido mecánica	Barredora mecánica 1 conductor 2 ayudantes de barrido	19:00 a 03:00
Servicio de hidrolavado	Hidrolavadora 1 conductor 2 ayudantes	19:00 a 03:00

De lo anteriormente señalado se evidencia que el tramo a intervenir, es la parte exterior del mercado o sus alrededores, más los puntos críticos del área circundante.

De la información levantada en las tres parroquias: La libertad, Centro Histórico y San Juan, para determinar la localidad de este procedimiento de contratación, se consideró el número de suministros de vivienda que nos permite estimar el número de habitantes que viven efectivamente dentro de las zonas a intervenir, en este caso la parroquia de la Libertad, es aquella que presenta un mayor número de suministros residenciales, razón por la cual se requiere que la prestadora de servicio a contratar se encuentre localizada en la zona.

Mapa N°4.-Levantamiento de información número de suministros por tipo.



*Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(agosto 2023)*

Como se puede evidenciar en el grafico existe 488 suministros residenciales, 252 comerciales, 6 industriales, y 17 considerados como otros, reflejando un mayor número de suministros en la parroquia La Libertad.

Por los problemas mencionados, es necesario urgentemente el cambio de modelo de la prestación de los servicios de aseo, por tal razón se realiza un análisis del sistema que actualmente se viene utilizando.

El barrido manual es uno de los servicios más importantes del aseo en un sector, es por este motivo que se debe intervenir con esta labor los tramos que presentan más residuos desperdigados en este caso son las calles en los que se apostan los comerciantes informales del área comprendida entre las calles: Mariscal Sucre, Loja, Rumiñahui y Abdón Calderón, además del perímetro en el que regularmente se encuentra basura como las calles: Mariscal Sucre, Imbabura, Ermita, José Martínez, Rumiñahui, Cumanda y Vicente Rocafuerte.

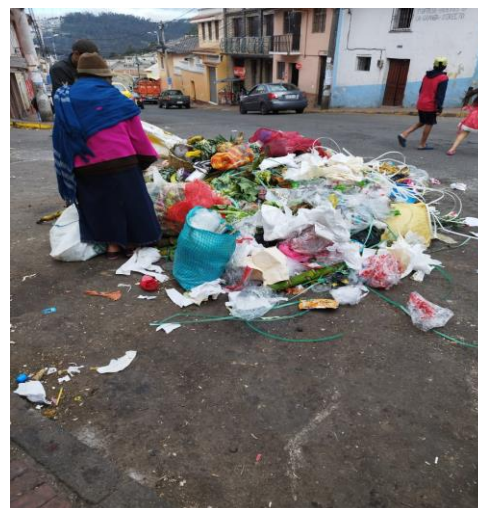
En cumplimiento a las atribuciones otorgadas a la Empresa Publica Metropolitana de Aseo, la institución presta el servicio de aseo y recolección de residuos en los alrededores del mercado San Roque, para lo cual se despliega el siguiente contingente:

- *Servicio diario de barrido, en dos turnos, en horario de 06:00 a 14:00 y 15:00 a 19:00.*
- *Servicio de Recolección diaria nocturno, en horario de 19:00 a 03:00.*
- *Servicio de Recolección del cuadrante de influencia todos los días, en horario de 10:00 y 17:00.*
- *Servicio de Recolección interna del mercado todos los días, en horario de 12:00 a 13:00.*
- *Servicio de Recolección de la caja autocompactora de la calle Loja, en frecuencia interdiaria, los días lunes, miércoles y viernes.*
- *Servicio de Hidrolavado diario, nocturno en horario de 19:00 a 03:00.*
- *Personal de barrido asignado para cada turno: 3 personas.*
- *Servicio de Recolección, con la intervención de un conductor y 3 obreros para todos los servicios.*
- *Servicio de recolección interna con la participación de un conductor y 4 obreros.*
- *Servicio de Recolección de la caja autocompactora con la intervención de un conductor y un obrero.*
- *Servicio de Hidrolavado, con la participación de un conductor y 2 ayudantes.*

Todos los servicios descritos son prestados por la EMASEO EP, todos los días de lunes a domingo.

A pesar de lo expuesto y de los esfuerzos llevados a cabo por la institución, los alrededores del mercado de San Roque constituyen un punto crítico que requiere de una atención particular conforme a la problemática que representa, conforma a los puntos que se exponen a continuación:

En primer lugar, la afluencia de gente en este mercado es de aproximadamente 2000 compradores diarios, así como los 1690 habitantes propios del lugar, es por este motivo que se genera gran cantidad de residuos asimilables a domésticos, mismos que no son dispuestos correctamente, conforme se evidencia en las siguientes fotografías:





Los problemas de recolección de residuos son recurrentes en el sector, pues adicional a lo expuesto, existe la presencia de una cantidad desmedida de vendedores informales que se apostan en la periferia de este mercado, además de los comercios de las calles Cumanda y Loja, razón por la cual EMASEO EP para mejorar la limpieza en el sector, ha gestionado varias alternativas en el transcurso del tiempo, sin que hasta la fecha exista una salida definitiva a esta problemática.

Por esos motivos expuestos, se requiere reforzar el servicio prestado, a través de una atención permanente a este sector, esto con el objetivo de que los residuos que se generan en esta área, sean retirados y gestionados de manera correcta, y depositados en contenedores para luego ser entregados a las unidades de recolección de EMASEO EP, en sus 3 rutas programadas en los diferentes turnos. De igual manera, este modelo de gestión permitirá que la EMASEO EP, continúe ejecutando sus actividades de prestación del servicio público de barrido y recolección de residuos sólidos en los alrededores del mercado San Roque., así como dar cumplimiento a la programación de las diferentes rutas de la ciudad.

Así también, este modelo permitirá el involucramiento de individuos, grupos o asociaciones, de la economía popular y solidaria, artesanos, micro y pequeñas unidades productivas, pertenecientes al sector, generando acciones que permitan controlar este punto crítico, así como la eliminación de basura desperdigada y malos olores, el involucramiento de la comunidad en educación ambiental, además del fortalecimiento en la

separación en la fuente de los residuos, esto con la finalidad de mantener el sector en mejores condiciones.

En este sentido, con fecha 04 de mayo del 2023 la Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito y la Corporación de Promoción Económica – Conquito, suscribieron el convenio N° CPEC-2023-006, cuyo objeto es el siguiente:

“(…) El objeto del convenio sería el de promover la gestión integral de los residuos sólidos generados en el Distrito, bajo criterios de sostenibilidad, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social, enmarcada en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2033), apoyar a la generación de espacios saludables, particularmente aquellos en los que se manipulan alimentos, incentivar la generación de economías circulares, donde el manejo apropiado de los desechos sólidos pueda convertirse en materia prima, como por ejemplo para la generación de abono, y aportar a la alimentación saludable de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.(…)”

Es importante mencionar, que a través de esta contratación la EMASEO EP, busca promover la participación de actores de la economía popular y solidaria, artesanos, micro y pequeñas unidades productivas del sector, para así lograr el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para las mujeres y hombres, incluido los jóvenes y personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

EMASEO EP en el ámbito de sus competencias se encuentra alineada al objetivo estratégico “Oe2. Por un Quito sostenible y seguro. - Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles” del Eje Territorial del PMDOT 2021-2033, de acuerdo al siguiente esquema:

EJE PMDOT	Territorial
PROGRAMA	Gestión Integral de Residuos
SECTOR	Ambiente
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PMDOT	Oe2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles
POLÍTICAS	Prevenir, minimizar, separar en la fuente, almacenar, transportar, aprovechar, valorizar, tratar y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos. Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto Cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social.

El proyecto está alineado específicamente al objetivo estratégico “Oe5. Por un Quito próspero. - Impulsar la Productividad y Competitividad para un

crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social”; y a la correspondiente Política: “Promover la cooperación entre actores y la inclusión económica en los encadenamientos productivos, orientado a fortalecer la capacidad de innovación y la generación de conocimiento, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y economía circular.”

Asimismo, el proyecto está alineado al objetivo estratégico “OE1. Incrementar la eficiencia en la prestación de servicios de aseo en el DMQ en el marco de las mejores prácticas” del Plan Estratégico 2020 – 2023 de EMASEO EP.

Por otra parte, la gestión de EMASEO EP, está alineada al Objetivo: El sector Residuos Sólidos del DMQ ha de consolidarse como un sistema integral de gestión, que aporta a la sostenibilidad, garantiza la calidad de los servicios que presta y promueve una activa corresponsabilidad social, del Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos del DMQ.

Finalmente, la gestión de EMASEO EP, está alineada al objetivo estratégico 3: “Crear las condiciones a través de la implementación de políticas intersectoriales que permitan contar con un QUITO PARA VIVIR; y ser un distrito más equitativo, solidario, seguro, inteligente, democrático, ambientalmente sostenible, generador de empleo, promotor de emprendimientos, turismo y cultura, potenciando el conocimiento, capacidades y destrezas de la comunidad”.

El Plan Operativo Anual Consolidado para el año 2023 de la Emaseo EP, contempla dentro de Dirección de Operaciones y Servicios el Mejoramiento de los Servicios de Aseo, mismo que está alineado al Programa de Gestión Integral de Residuos.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

2.2. Constitución de la República del Ecuador

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que:

“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que:

“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se

priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”.

2.3. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, establece que:

“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”.

El artículo 6 Definiciones, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, establece que:

“13. Feria Inclusiva: Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento”.

El artículo 59.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, establece que:

“La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas”.

El artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, establece que:

“[...] La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación, así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar”.

2.4. Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública

"Sección Cuarta FERIAS INCLUSIVAS

Art. 224.-Procedencia. -Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

Podrán también efectuarse ferias inclusivas para la contratación de obras relacionadas a reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una infraestructura ya existente, exclusivamente, previo a las disposiciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública emita para tal efecto.

Los estudios previos incluirán obligatoriamente el análisis de compra de inclusión. Las invitaciones para las ferias inclusivas además de publicarse en el portal COMPRASPÚBLICAS, se deberán publicar en la página web de la entidad contratante.

El Servicio Nacional de Contratación Pública en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria, de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente estudio de inclusión, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de feria inclusiva, sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos".

"Art. 228.-Etapas de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones. -En la etapa de socialización, se proporciona a los proveedores interesados toda la información general y específica referente al procedimiento de feria inclusiva publicado.

La socialización a los proveedores podrá ser presencial o a través de cualquier mecanismo de comunicación.

En la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, la entidad promotora del procedimiento de feria inclusiva responderá las preguntas y realizará las aclaraciones que permitan la absolución de dudas o inquietudes presentadas por los proveedores, respecto de las condiciones de participación y demás requerimientos que se hayan contemplado en los pliegos del procedimiento. Las modificaciones que se realicen a las condiciones del procedimiento no podrán cambiar el objeto de la contratación ni su presupuesto referencial.

De las respuestas y aclaraciones se elaborará la correspondiente acta que deberá ser publicada en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las etapas de socialización y de preguntas, respuestas y aclaraciones se desarrollarán en un término mínimo de tres (3) y máximo cinco (5) días contados desde la fecha de publicación del procedimiento de feria inclusiva”.

“Art. 229.-Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

“Art. 230.-Verificación de requisitos y convalidación de errores. En esta etapa la entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos.

La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la siguiente metodología:

Metodología "Cumple o no cumple".-Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión:

1. Por puntaje. -Los criterios de inclusión a ser utilizados por toda entidad contratante son:

i. Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las organizaciones y unidades de economía popular y solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes;

ii. *Criterios de igualdad: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del bono de desarrollo humano e igualdad de género.*

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

a) *Intergeneracional: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.*

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

b) *Personas con discapacidad: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.*

c) *Beneficiarios del bono de desarrollo humano: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.*

d) *Igualdad de género: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.*

iii. *Parámetros de calidad: La entidad contratante al momento de elaborar el pliego podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de buenas prácticas de manufactura,*

certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto.

Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.

Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva”.

“Art. 231.-Adjudicación. -En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos”.

“Art. 232.-Suscripción del contrato y entrega de bienes o prestación de servicios. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicados suscribirán el respectivo contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento, la cierta y las cantidades establecidas en la adjudicación.

El o los proveedores deberán entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de, incumplimiento se estará a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

“Art. 233.-Anticipo. -La entidad contratante, en el caso de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, podrá entregar un anticipo que no podrá ser menor al treinta por ciento (30%) ni mayor al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, el mismo que deberá estar determinado en el pliego de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

“Art. 234.-Publicación. -Toda entidad contratante que realice uno o más procedimientos de ferias inclusivas tendrá la obligación de publicar los

documentos relevantes de cada etapa del procedimiento a través del Portal COMPRASPÚBLICAS.

La resolución de la entidad contratante se publicará en su página web y en el Portal COMPRASPÚBLICAS”.

“Artículo 235.- Asistencia técnica.- De considerarlo pertinente, las entidades contratantes notificarán el requerimiento de asistencia técnica al Servicio Nacional de Contratación Pública respecto de la realización del procedimiento de feria inclusiva, en un término no menor a diez (10) días anteriores a la publicación del procedimiento en el Portal COMPRASPÚBLICAS, detallando el lugar donde se realizará dicho procedimiento, el monto total a contratar y desglosando los bienes o servicios que sean objeto de la contratación. El Servicio Nacional de Contratación Pública deberá realizar la confirmación de la asistencia técnica solicitada en un término máximo de tres (3) días”.

2.5. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

El artículo 202 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala que:

“Créase la empresa pública denominada “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO”.

El artículo 203 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece como el objeto principal de la empresa, los siguientes:

“a) Operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos; b) Administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades, en el Distrito Metropolitano de Quito; así como, los bienes a su cargo, o a consecuencia de la suscripción de convenios interinstitucionales; y, c) Suscribir todo tipo de contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes nacionales vigentes, ya sea con personas jurídicas o naturales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras con suficiente capacidad legal, contratos que sean complementarios o afines con el servicio público municipal que presta la Empresa Metropolitana de Aseo, hasta los montos aprobados por el directorio”.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Dentro de la planificación del Plan Operativo Anual, 2023, el Directora de Operaciones y Servicios, se establece dentro de la Subdirección de Diseño de la Operación y Gestión Ambiental, la actividad de Contratación de prestadores de servicio de limpieza.

3. VIABILIDAD DE CONTRATACIÓN

En el título pertinente a la Justificación del presente documento se evidencia la necesidad de generar acciones encaminadas a mejorar la limpieza de los sectores circundantes del Mercado de San Roque y sus inmediaciones, puesto que se han identificado 6 puntos de críticos de basura en esta área, estos acumulan más de 3m³ de residuos domiciliarios en algunos casos, que por estar a la intemperie las fundas de basura son rotas por la acción de perros callejeros y gestores informales, desperdigando la basura lo que ocasiona que las aceras y calles se encuentren sucias y descuidadas, lo cual puede convertirse en un foco de contaminación ambiental y comprometer la salud de los habitantes de este sector.

Es importante destacar que CONQUITO ha transferido a EMASEO EP un monto de USD 65.000,00, conforme partida presupuestaria 780103 "A Empresas Públicas" "Donaciones de capital del sector privado no financiero", cabe indicar que este traspaso en los ingresos no incrementa el techo presupuestario del presupuesto prorrogado 2023 de EMASEO EP.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA- SAN ROQUE.

5. OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de aseo del sector y de las inmediaciones del mercado San Roque mediante la contratación de prestadores de servicios de limpieza (barrido manual en aceras y recolección de residuos).

OBJETOS ESPECÍFICOS

- *Mejorar las condiciones de limpieza en el sector mediante la provisión del servicio de barrido manual en aceras.*
- *Recolectar la basura desperdigada en las áreas colindantes al Mercado de San Roque, para disminuir impactos ambientales que podrían surgir por la mala disposición de residuos al ambiente.*
- *Disminuir la cantidad de puntos críticos provocados por la mala disposición de residuos fuera del horario y frecuencias de recolección.*
- *Atender de forma continua mediante la ejecución de barrido manual puntos críticos encontrados en el sector del área de limpieza.*
- *Efectuar labores de socialización en las áreas de implementación en la que se gestionará reuniones comunales para la: socialización*

de horarios, frecuencias, buenas prácticas ambientales y aprovechamiento de material reciclable; así como la legislación vigente en el aspecto de las contravenciones.

- Incrementar el aprovechamiento de residuos, así como la inclusión de recicladores de base en la cadena Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El proceso para la CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA – SAN ROQUE establecido en el Plan anual de Contratación Pública – PAC 2023, se lo va a realizar por el procedimiento de Feria Inclusiva; conforme al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 224 en concordancia con los artículos 202 y 203 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

“Art. 224.-Procedencia. -Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

Podrán también efectuarse ferias inclusivas para la contratación de obras relacionadas a reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una infraestructura ya existente, exclusivamente, previo a las disposiciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública emita para tal efecto.

Los estudios previos incluirán obligatoriamente el análisis de compra de inclusión. Las invitaciones para las ferias inclusivas además de publicarse en el portal COMPRASPÚBLICAS, se deberán publicar en la página web de la entidad contratante.

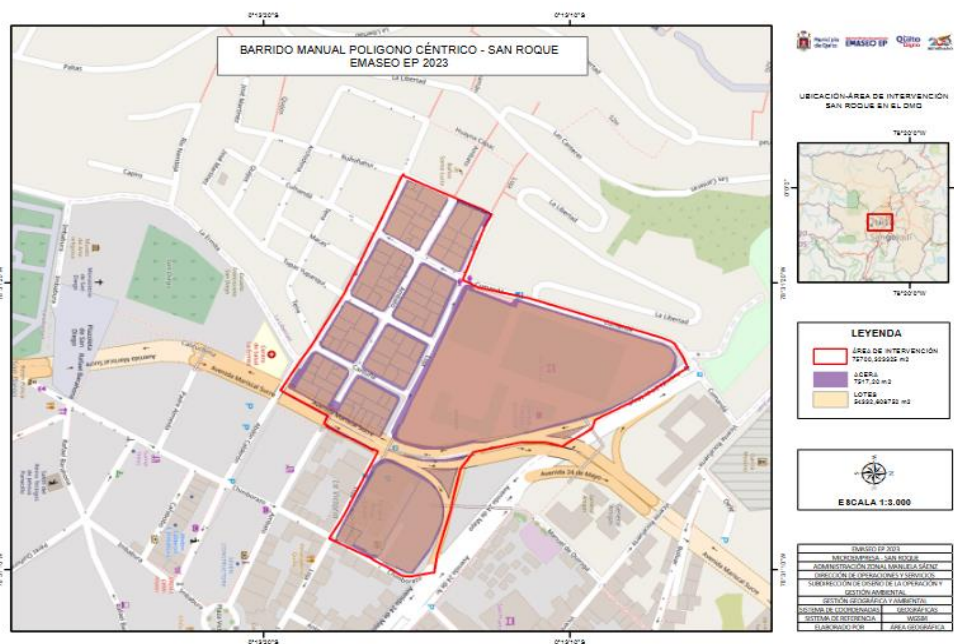
El Servicio Nacional de Contratación Pública en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria, de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente estudio de inclusión, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de feria inclusiva, sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos”.

7. PRODUCTOS / SERVICIOS ESPERADOS.

La EMASEO EP, requiere de la provisión del servicio de barrido manual en aceras, recolección de residuos desperdigados, por las malas disposiciones ciudadanas (colocación de residuos fuera de horarios y frecuencias establecidos, o fuera de los dispositivos de acopio), en el área de

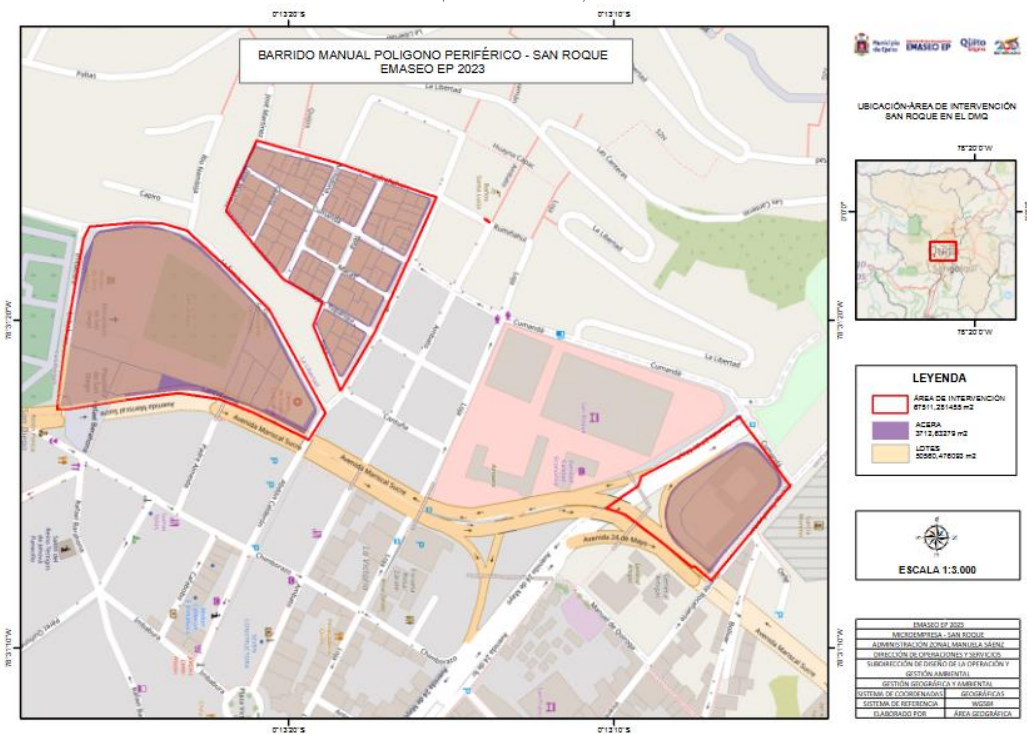
intervención (en el sector del Mercado de San Roque y sus inmediaciones), conforme al siguiente detalle:

Mapa N°5.-Detalle de barrido manual (polígono centro)



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental. (agosto 2023)

Mapa N°6.-Detalle de barrido manual (polígono periférico).





Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(agosto 2023)

Tabla N°6.- Detalle de los servicios de barrido manual y recolección de residuos.

Servicios	Polígono	detalle	cantidad	turnos	frecuencia	cantidad semanal	cantidad mensual	cantidad (5meses)
Servicio de barrido manual	centro	aceras	7.517,20	2	6,5	97.723,60	423.143,19	2.115.715,95
	periférico	aceras	3.712,63	2	6,0	44.551,66	192.908,25	964.541,25
Subtotal			11.229,83	4	12,5	142.275,16	616.051,44	3.080.257,20
Servicio de recolección de residuos	total	horas	7,00	2	6	84	636,72	1.818,60

Tabla N°7.- Detalle de la cantidad mensual de los servicios.

Servicio	Unidad	Cantidad mensual	Cantidad (5 meses)
Barrido manual en aceras.	m2	616.051,44	3.080.257,20
Recolección de residuos desperdigados.	Hora	363,72	1.818,60

Nota:

La cantidad de los servicios esperados son aproximados y podrán variar de acuerdo a la ejecución del contrato, se podrá proponer mejoras en la cobertura de los servicios de aseo referente al área de intervención de los polígonos, así como también el cambio de horarios y frecuencias establecidos en el cronograma de intervenciones mensuales, estos cambios serán aprobados por el administrador previo informe favorable del fiscalizador del contrato.

El contratista deberá capacitar a la población circundante en las buenas prácticas ambientales, mediante campañas educomunicacionales, acciones que permitirán: erradicar los puntos críticos, atender puntos húmedos y fortalecer la separación en la fuente de los residuos para mantener el barrio en buenas condiciones.

DETALLE DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS.

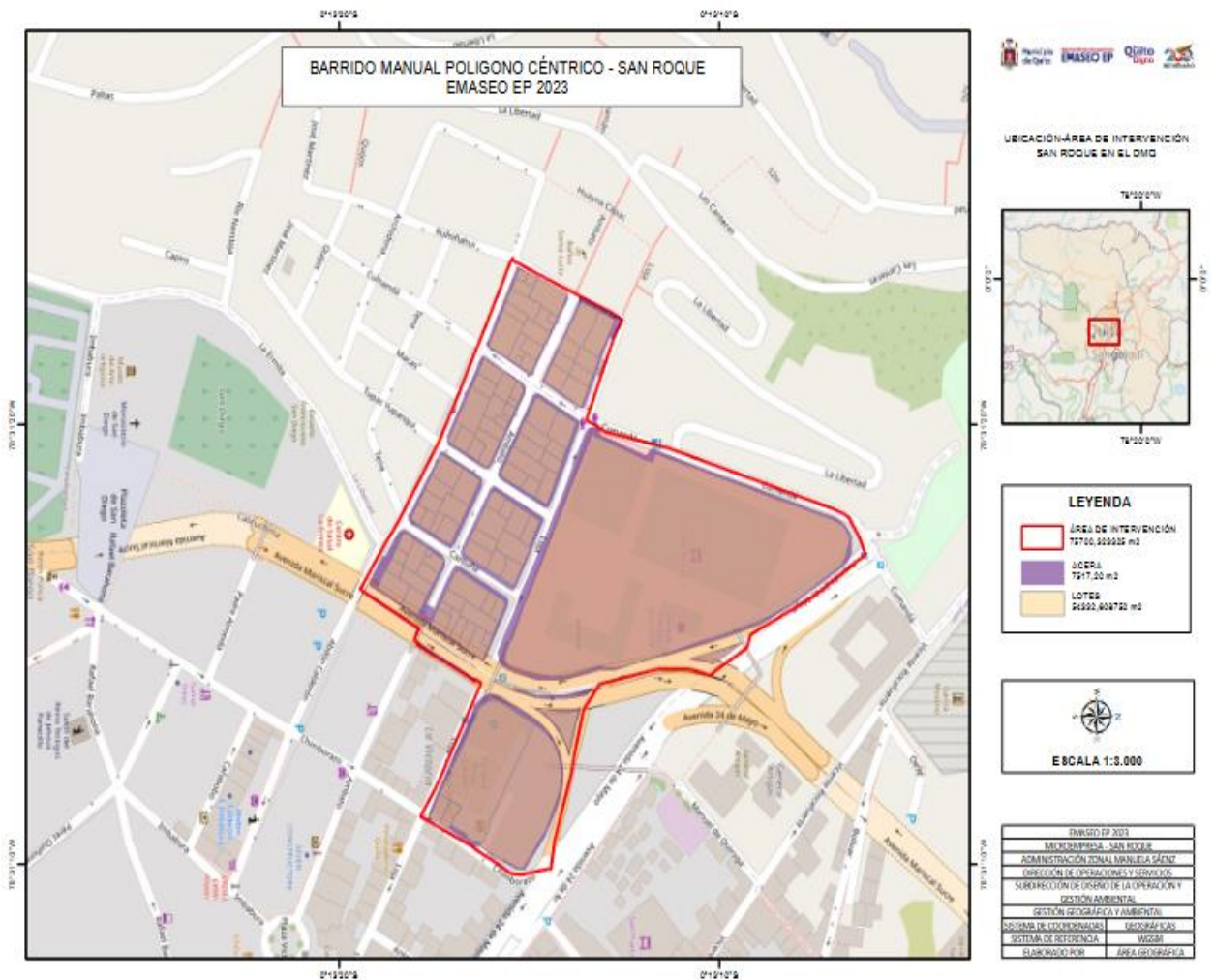
1.1. BARRIDO MANUAL EN ACERAS.

Descripción del servicio. -

Este servicio comprende la ejecución del barrido manual en: aceras del perímetro exterior del Mercado de San Roque mediante personal calificado con herramientas menores como: escobas y palas, se recogerá los residuos desperdigados y se depositará en fundas completamente cerradas, luego serán ubicados en sitios estratégicos o recolectados por el personal del prestador del servicio de limpieza para luego ser entregados y recolectados por los camiones asignados a este servicio en los diferentes horarios.

EMASEO como entidad ejecutora de sus competencias mantiene un minucioso control de rendimientos en todas y cada una de las actividades que genera en su gestión, en tal virtud haciendo uso de las mismas y aplicando los factores de eficiencia estableciendo las frecuencias requeridas, el equipo mínimo y el personal para los servicios de limpieza que serán contratados.

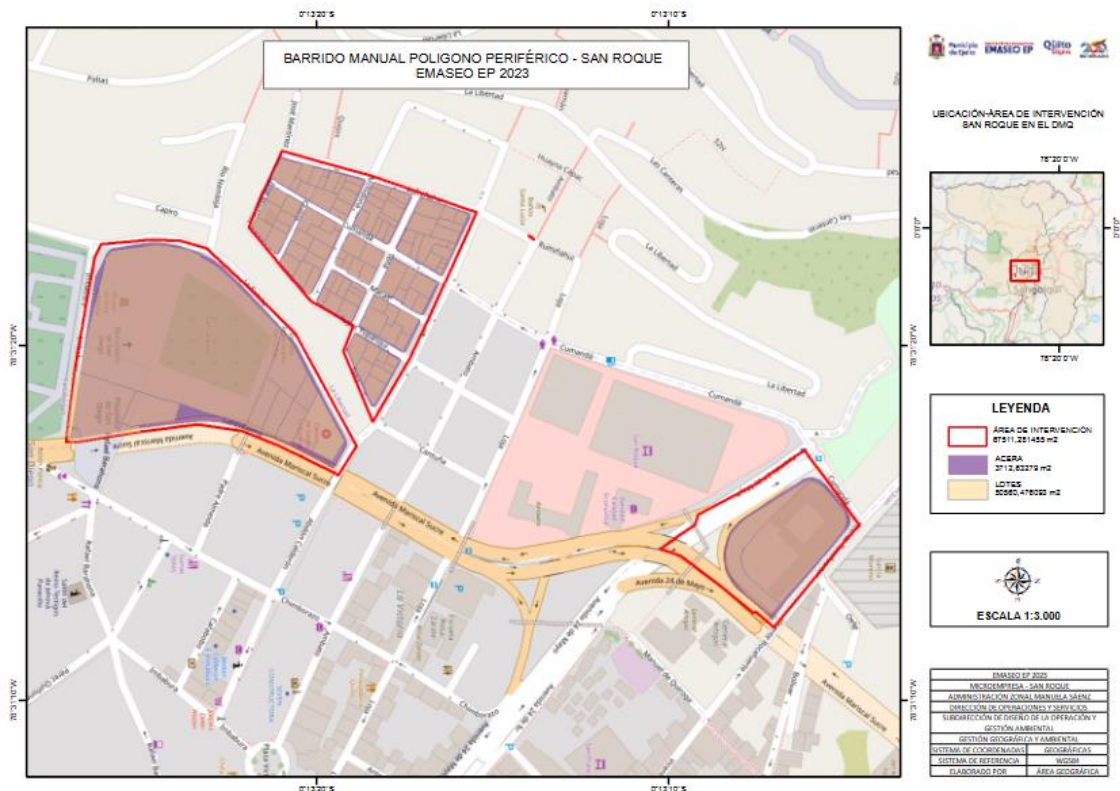
Mapa N° 7.-Detalle de barrido manual (polígono centro).



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.

(agosto 2023)

Mapa N°8.-Detalle de barrido manual (polígono periférico).



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(agosto 2023)

Equipo mínimo: Escobas para barrido de calles y palas metálicas para recoger basura.

Medición y forma de pago: Será cuantificado por metros cuadrados.

Materiales mínimos: Fundas de plástico semi-industriales (76 x 91 cm - 30" x 36" NTE INEN 2290).

Mano de obra mínima: Peón.

POLÍGONO CÉNTRICO.

Frecuencia: diaria 6.5 (6 días y un turno)

Turnos: 2 turnos de 8 horas de trabajo coordinado con el administrador del contrato.

Inicio de operaciones: de acuerdo a la programación mensual del servicio en concordancia con la necesidad del sector.

Unidad de medida: Metros cuadrados.

POLÍGONO PERIFÉRICO.

Frecuencia: 6 días a la semana

Turnos: 2 turnos de 8 horas de trabajo coordinado con el administrador del contrato.

Inicio de operaciones: de acuerdo a la programación mensual del servicio en concordancia en la necesidad del sector.

Unidad: Metros cuadrados.

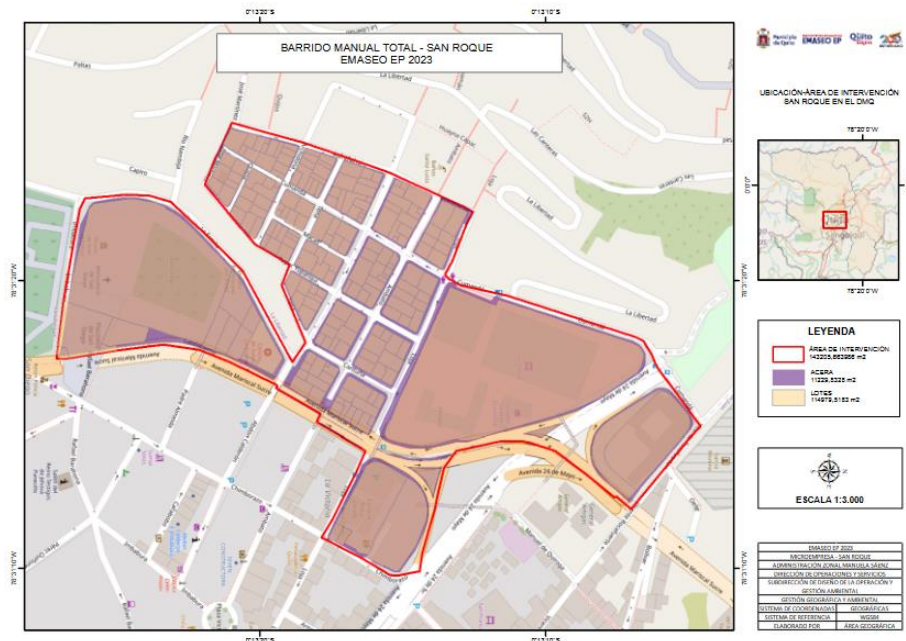
Nota: El personal técnico mínimo estará detallado en el FORMULARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES / SERVICIOS FERIA INCLUSIVA. La frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad del sector y deberá ser coordinado con el administrador del contrato.

1.2. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DESPERDIGADOS

1.3. Descripción del servicio. -

Este servicio comprende la recolección de residuos generados en las inmediaciones del Mercado de San Roque, así también comprende la recolección de basura desperdigada, estos residuos deberán ser enfundados correctamente y dispuestos en los sitios estratégicos, contenedores o tarros provistos por el prestador de servicios que serán empleados por el personal de limpieza para el depósito de fundas de basura como para las fundas de barrido que luego serán entregados a los camiones de recolección que serán asignados por EMASEO EP en los diferentes horarios. Esta labor se deberá efectuar de conformidad con la programación mensual de acuerdo al requerimiento del sector.

Mapa N°9.-Detalle de barrido manual (polígono periférico).



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(agosto 2023)

Equipo mínimo: Escobas para barrido de calles y palas metálicas para recoger basura.

Medición y forma de pago: Será cuantificado por horas.

Materiales mínimos: Fundas de plástico semi-industriales (76 x 91 cm - 30" x 36" NTE INEN 2290).

Mano de obra mínima: Peón

Frecuencia: diaria (6 días a la semana).

Turnos: 2 turnos de 7 horas de trabajo coordinado con el administrador

Inicio de operaciones: de acuerdo al requerimiento del sector

Unidad: costo/hora

Nota: El personal técnico mínimo estará detallado en el formulario PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES / SERVICIOS FERIA INCLUSIVA.

La Frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad sector y deberá ser coordinado con el administrador del contrato.

Planificación del servicio. -

El prestador del servicio entregará un cronograma mensual de ejecución de los servicios, con la frecuencia establecida y con el detalle de personal y recursos a emplearse dentro de los primeros cinco días del mes.

La EMASEO EP entregará el formato de hojas de ruta en archivo digital, este documento detallará el personal y herramientas que serán utilizadas para la ejecución del servicio.

Ejecución del servicio. -

El prestador del servicio llenará la información concerniente a la operación del servicio de forma diaria en la hoja de ruta.

Para la ejecución de los servicios de barrido manual en aceras, Recolección de residuos desperdigados, el prestador del servicio debe garantizar el abastecimiento de los insumos requeridos para el normal desenvolvimiento de las operaciones, uso equipos, herramientas, y otros presentados durante la prestación del servicio, a continuación, detallados:

Tabla N°8.- Detalle de herramientas y materiales requeridos.

No.	Herramientas y	Cantidad	Unidad
1	Palas metálicas	12	para recoger basura (alto del recogedor 10cm -- ancho del recogedor 30 cm - material acero - largo del mango 80 cm)
2	Escobas para barrido de calles	12	(cabeza con fibra plástica(monofilamento PET); 35cm X 28cm longitud total: 135 cm mango de madera)
3	Fundas semi-industriales	6300	76 x 91 cm - 30" x 36" NTE INEN 2290

Control de novedades e imprevistos

El prestador del servicio se encargará de informar a la administración designada por la EMASEO EP, acerca de novedades presentadas mediante correo electrónico y hoja de ruta en un tiempo no mayor a 24 horas de ocurrido el hecho.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN. -

180 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato

9. ANALISIS DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN. -

Beneficio

Con la contratación de un prestador del servicio de limpieza la EMASEO EP, ejecutará las labores de barrido manual en aceras y vías, recolección de residuos desperdigados, lo que permitirá mejorar las condiciones de limpieza en el sector, beneficiando aproximadamente a 12 asociaciones

con 2500 comerciantes del Mercado San Roque y 8 asociaciones apostadas en la calle Loja con 530 socios, además a los 2000 ciudadanos que diariamente llegan a realizar sus compras, así como los 1690 habitantes propios del lugar.

Como se puede evidenciar en el Plan Piloto llevado a cabo en el Urbanización de Interés Social Progresista "Divino Niño", la gestión realizada por las tres prestadoras de servicios de limpieza para la recolección de residuos sólidos, barrido, y desinfección de contenedores así como también en los puntos húmedos, ha dejado como resultado la erradicación de puntos críticos y húmedos, eliminación de malos olores como consecuencia de la limpieza y desinfección de contenedores, eliminación de basura desperdigada, mejora de la practicas ambientales por parte de la comunidad, además de la diferenciación en la fuente del material reciclable.

El trabajo conjunto de las prestadoras de servicios de limpieza, la comunidad del sector y EMASEO EP ha permitido garantizar la oportuna prestación de los servicios.

10. CONCLUSIONES. –

Considerando los antecedentes descritos, la normativa legal citada y la imperante necesidad de mejorar la actual condición de aseo de las inmediaciones del Mercado de San Roque, se concluye que es necesario la contratación de prestadores de servicios de limpieza para la ejecución de las labores permanentes de barrido manual en aceras y la recolección de residuos desperdigados, que nos permitan garantizar la prestación oportuna del servicio y mejorar las condiciones de aseo para el bien de los moradores del sector así como de los comerciantes, esto como una alternativa viable a la problemática de recolección de residuos que tiene el sector de intervención.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD. –

ACCIÓN	RESPONSABLE	ÁREA	FECHA	FIRMA
Elaborado	Gabriela Delgado	Analista de fiscalización de servicios de aseo	16/08/2023	
Revisado	Byron Loachamin	Director de Operaciones y Servicios.(E)	16/08/2023	
Aprobado	Gonzalo Peñaherrera	Coordinador General Técnico.	16/08/2023	